

Ayuntamiento de Benaguasil

Edicto del Ayuntamiento de Benaguasil sobre aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2020.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2020 el Presupuesto 2020 de la Corporación, y la plantilla de personal, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

En Benaguasil, a 20 de febrero de 2020.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

2020/2861